

Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Catalogación

Q550 Estándares de protección de derechos humanos de las mujeres : herramientas necesarias para la defensa de su participación política / dirección
E872e general María Noel Vaeza ; equipo coordinador de la publicación Paula Narváez Ojeda [y otros cinco] ; carta presentación Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Alejandra Mora Mora, María-Noel Vaeza ; prólogo Alejandra Mora Mora, María Noel Vaeza. -- [Lugar de publicación no identificado] : Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Mujeres : Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2020.
1 recurso en línea (140 páginas : ilustraciones ; 28 cm.)

En la portada: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Material disponible solamente en PDF.

1. Derechos de las mujeres – Participación ciudadana – Decisiones judiciales – Estudio de casos 2. Derechos políticos – Mujeres – Instrumentos internacionales 3. Violencia contra la mujer – Protección de los Derechos humanos 4. Derecho de acceso a la justicia – Derecho al debido proceso 5. Equidad de género I. Noel Vaeza, María, editora II. Narváez Ojeda, Paula, coordinadora III. Zaldívar Lelo de Larrea, Arturo, 1959- , escritor de presentación IV. Mora Mora, Alejandra, escritora de presentación, escritora de prólogo V. Comisión Interamericana de Mujeres VI. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres VII. Mecanismos de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará VIII. México. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dirección General de Derecho Humanos LC K3242.M84

**ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES:
HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE SU PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

Este documento forma parte de las acciones conjuntas que la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA (CIM/OEA) promueven para erradicar la violencia política contra las mujeres en América Latina y el Caribe.

El trabajo de sistematización de esta guía finalizó en enero del año 2020, por lo que reúne jurisprudencia anterior a esa fecha.

Esta publicación puede ser usada libremente para propósitos no comerciales y de uso justo, con el adecuado reconocimiento a la CIM y ONU Mujeres. Todo uso del contenido, en su totalidad o en partes, en copias impresas o electrónicas, inclusive en cualquier forma de visualización en línea, deberá incluir la atribución a la CIM y ONU Mujeres por su publicación original.

Dirección general:

María Noel Vaeza, directora regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe

Alejandra Mora Mora, secretaria ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

Equipo coordinador de la publicación:

Por parte de ONU Mujeres: Paula Narváez Ojeda, asesora regional en Gobernanza y Participación política, con el apoyo técnico de Giulia Bortolotti y Amy Rice Cabrera.

Por parte de CIM/MESECVI: Luz Patricia Mejía, secretaria técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), con el apoyo técnico de Marta Martínez y Alejandra Negrete Morayta.

Autor: Arsenio García Cores

El autor agradece a la D^a Adilia de las Mercedes, directora de la Asociación de Mujeres de Guatemala AMG, por su aporte en el desarrollo y revisión de este trabajo

Diseño y diagramación:

Manthra Comunicación · info@manthra.ec

- © OEA/CIM, Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Mujeres.
- © ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Enero 2020

Edición e impresión 2022, adaptada para su reimpresión y difusión física y digital por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, derivado del memorando de entendimiento celebrado entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, a través de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA) y la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los Estados Unidos Mexicanos (SCJN).